



Segura Just, Juan Carlos.

Diputado por Barcelona.

XIV Legislatura

G.P. VOX (GVOX)

Fecha de alta: 16 de marzo de 2021.

Actividades

A) Cargos públicos

B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

C) Prestaciones de derechos pasivos.

(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

(2) Prestaciones consideradas compatibles.

D) Actividades docentes extraordinarias.

E) Cargos en partidos ó grupos parlamentarios.

F) Actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica. 1

Publicaciones de historia y derechos de autor.

Fecha del acuerdo plenario definitivo: 10.06.2021

G) Actividades privadas autorizadas. 2

Participación en medios de comunicación sin remuneración.

Fecha del acuerdo plenario definitivo: 10.06.2021

Abogado en ejercicio, sin ninguna relación con el sector público.

Fecha del acuerdo plenario definitivo: 10.06.2021

Renuncia al turno de oficio.

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2



H) Otras Actividades

Concesión administrativa de expendedoría de tabaco y timbre.

Fecha del acuerdo plenario definitivo: 10.06.2021

[1. Declaración de Actividades, de 16 de marzo de 2021](#)

[2. Declaración de Actividades, de 25 de mayo de 2021](#)

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2